

CONVOCATORIA

PARA CONTRATAR PLAZAS DE PROFESORA O PROFESOR INVESTIGADOR DE TIEMPO COMPLETO

La Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo (UAEH), con fundamento en lo establecido en su Ley Orgánica, Estatuto General, Estatuto de Personal Académico, Reglamento del Patronato, Reglamento de Investigación, Desarrollo e Innovación y con base en el Plan de Desarrollo Institucional 2018-2023 convoca a los integrantes de la comunidad académica y científica que deseen ingresar a esta Institución, que cuenten preferentemente con el grado de Doctor, a participar en el concurso abierto para ocupar 24 Plazas de Profesor Investigador de Tiempo Completo (PTC), sujetas a la normatividad universitaria aplicable, requeridas en los siguientes Institutos y Escuelas Superiores:

ESCUELA O INSTITUTO	LICENCIATURA EN:	NÚMERO DE PLAZAS
Escuela Superior de Actopan	Derecho	3
Escuela Superior de Cd. Sahagún	Ing. Mecánica	1
Escuela Superior de Huejutla	Derecho	1
Escuela Superior de Tizayuca	Gestión Tecnológica	1
Instituto de Artes	Danza	2
	Música	1
Instituto de Ciencias Básicas e Ingeniería	Arquitectura	2
	Química	1
	Ingeniería en Electrónica	1
Instituto de Ciencias de la Salud	Médico Cirujano	1
	Gerontología	1
	Enfermería	2
Instituto de Ciencias Económico Administrativas	Contaduría	3
	Comercio Exterior	1
Instituto de Ciencias Agropecuarias	Ingeniería Agroindustrial	1
	Medicina Veterinaria y Zootecnia	1
Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades	Derecho	1

OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

- Formar estudiantes de acuerdo con el Modelo Educativo de la UAEH y con los perfiles de egreso de cada uno de los programas educativos (PE), generando conocimientos, competencias, actitudes y valores que impacten positivamente en el entorno social.
- Fortalecer los programas educativos de licenciatura y posgrado, tanto en la actividad docente como en direcciones individualizadas, con la finalidad de asegurar y alcanzar la calidad de los mismos.
- Fortalecer las líneas de generación y aplicación innovadora del conocimiento de los Grupos de Investigación y Cuerpos Académicos de las Áreas Académicas de Escuelas Superiores e Institutos, así como impulsar la participación de investigadores o investigadoras en proyectos de innovación y desarrollo tecnológico que den solución a diversas problemáticas del entorno social y productivo.

ACTIVIDADES Y FUNCIONES A DESARROLLAR

Docencia:

Impartir cursos frente a grupo en alguna de las modalidades determinadas por el PE y la División Académica, así como brindar asesoría especializada sobre las materias impartidas. Cursar y aprobar el Diplomado en Formación Didáctica Pedagógica, en el periodo inmediato siguiente a su contratación. Cursar y acreditar los cursos que le sean ofertados por la Dirección de Superación Académica en al menos dos periodos por año.

Investigación:

Los Profesores o Profesoras investigadoras que sean contratados por medio de esta convocatoria deberán sujetarse a lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Investigación, Desarrollo e Innovación, referente a los Derechos y Obligaciones del Capítulo II. Disponible para su consulta en: <https://bit.ly/38AKTry>

Tutoría:

Realizar el acompañamiento sistemático del alumnado en incorporación al medio universitario y académico, así como el seguimiento durante su trayectoria en la institución. El profesor o profesora deberá recomendar prácticas de estudio y disciplina de trabajo que aseguren aprovechar al máximo los servicios que ofrece la institución.

Gestión académica y cuerpos colegiados:

Participar en cuerpos colegiados formales (academias, colegios, consejos, comisiones dictaminadoras, entre otras). Participar en comisiones para el diseño, rediseño, evaluación y operación de programas educativos.

Gestión académica individual:

Dirigir, coordinar y supervisar programas educativos, de investigación, vinculación o difusión.

Vinculación:

Realizar actividades de vinculación e innovación que resulten en el otorgamiento de servicios analíticos, de capacitación o consultorías al sector industrial o de salud. Presentar un Plan de Trabajo para los siguientes 3 años, que incluya una propuesta de soluciones a problemas específicos del entorno y otras actividades de vinculación. En general, realizar aquellas funciones establecidas en el artículo 3º del Estatuto de Personal Académico de la UAEH, disponible para consulta en: <https://bit.ly/3HwSRBI>

REQUISITOS ACADÉMICOS

- Tener una formación académica afín al área de conocimiento que solicita.
- Poseer grado académico de Doctorado, preferentemente, o mínimo de Maestría.

c) Ser egresado de un programa perteneciente al Padrón Nacional de Posgrado de Calidad del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología o equivalente para estudios realizados en el extranjero.

d) Contar con experiencia docente mínima de dos años en el nivel de educación superior en los últimos dos años comprobable con documento oficial emitido por la instancia facultada de una Institución de Educación Superior.

e) Haber participado en cursos teóricos y prácticos, preferentemente.

f) Tener experiencia en investigación mínima de un año participando en actividades de investigación, preferentemente como líder de proyecto.

g) Evidenciar productividad académica en los últimos 3 años; contar con un promedio mínimo de una publicación por año de acuerdo con su experiencia de investigación, en revistas indizadas o arbitradas afines al perfil que solicita ingresar.

h) Preferentemente ser miembro del Sistema Nacional de Investigadores o con méritos suficientes para ingresar y permanecer con esta distinción.

i) Comprobar competencia de comunicación oral y escrita en el idioma español e inglés.

j) Poseer capacidad de obtener y gestionar recursos para la generación y aplicación innovadora del conocimiento.

k) Mostrar disposición para el trabajo en equipo.

REGISTRO DEL PARTICIPANTE A CONCURSO

El periodo para registro de participantes al concurso será a partir del 23 de marzo a las 12:00 horas y hasta el 22 de abril de 2022 a las 17:00 horas, zona horaria (UTC-06:00) Guadalajara, Ciudad de México y Monterrey. Los participantes deben llevar a cabo su registro de la siguiente manera:

a) La solicitud de inscripción la realiza el/la participante en línea mediante la liga establecida en el microsítio para la presente Convocatoria en el Sistema de Convocatoria para contratar Plazas de Profesora o Profesor Investigador de Tiempo Completo. El proceso a seguir es el siguiente:

- Ingrese a: <https://www.uaeh.edu.mx/ptc/2022-1/>
- Seleccione: **Aspirantes Registro y Seguimiento**
- Acceda a **Identifícate**
- Finalmente, entre a **Regístrate**.

b) El participante recibirá un correo electrónico en el cual debe validar su registro y establecer una contraseña para ingresar.

c) Una vez validado su registro, el participante debe **ingresar al Sistema Convocatoria para Profesores Investigadores de Tiempo Completo**, en el módulo **Identifícate** y accede con el correo y contraseña definidos en el registro, en el apartado **Mis datos personales** realizará el llenado de la información solicitada:

- Curriculum Vitae** con evidencias estipulado en el inciso A.1 **Antecedentes Académicos y profesionales** de los Términos de Referencia.
- Documentación básica** estipulada en el inciso A.2 de los Términos de Referencia.
- Carta solicitud y cartas de recomendación** de acuerdo el inciso A.3 de los Términos de Referencia.

Los participantes deberán seleccionar en el apartado de **Plazas Ofertadas**, aquella por la que desean concursar y darle clic en el botón **Me interesa**. Una vez seleccionada la plaza, deberá ingresar en el folder de ofertas seleccionadas y darle clic en **Concursar**. Es importante realizar lo establecido en este párrafo, ya que, de no hacerlo, no habrá completado satisfactoriamente su registro.

DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

a) Si cumple con lo establecido en los incisos a, b, c, d y g de los **REQUISITOS ACADÉMICOS** de la presente convocatoria, recibirá un correo electrónico por parte de la Escuela Superior o Instituto donde le anexarán el tema a desarrollar, el programa de la asignatura para el llenado del formato de análisis crítico y formato para la planeación didáctica, mismos que deberán ser enviados al correo remitente, con la información solicitada en un plazo máximo de tres días a partir de la recepción del correo.

b) Una vez cumplido el envío de la documentación requerida en el inciso anterior, el (la) Secretario(a) de la Escuela Superior o Instituto le programará la fecha y hora de su examen de oposición en modalidad virtual.

DE LOS EXÁMENES DEL CONCURSO DE OPOSICIÓN

Los exámenes a los que la (el) participante se somete, abordan las siguientes rúbricas:

Disciplinarias:

1. Antecedentes Académicos.

Se realiza la valoración del formato Antecedentes Académicos y Profesionales anexado en el apartado Expediente del Sistema de Convocatoria

2. Análisis Crítico de la asignatura.

En un mínimo de tres cuartillas (Anexo1), disponible en el Microsítio diseñado para la presente Convocatoria.

3. Dominio de la Disciplina.

Valoración de aspectos relacionados con el dominio de la disciplina.

Pedagógicas:

1. Plan de Clase.

Referente al tema enviado por la Escuela Superior o Instituto (Anexo 2) disponible en el Microsítio diseñado para la presente Convocatoria.

2. Clase Muestra.

Exposición virtual del tema asignado por la Escuela Superior o el Instituto, ante los evaluadores designados para tal fin o clase grabada según se haya acordado entre el participante y las instancias antes mencionadas, los evaluadores deberán llevar a cabo interrogatorio sobre el tema asignado;

La exposición oral se realizará a través de clase muestra en la modalidad virtual, mediante la plataforma acordada entre el participante y la Escuela o Instituto.

De Investigación:

Incluye su experiencia en la gestión de recursos para la investigación, su formación profesional y en la investigación (por ejemplo, su pertenencia al Sistema Nacional de Investigadores), así como su exposición del plan de trabajo acorde con el perfil que se solicita en la plaza a concurso. Los formatos se encuentran disponibles en el microsítio <https://www.uaeh.edu.mx/ptc/2022-1/>

PROCEDIMIENTO DE PARTICIPACIÓN, EVALUACIÓN Y DICTAMINACIÓN

Revisar los términos de referencia.

i) Cualquier asunto no previsto por esta convocatoria será resuelto por la Comisión Dictaminadora.

ii) En caso de empate técnico o desacuerdo, el presidente de cada Comisión tendrá voto de calidad definitivo para resolver la cuestión.

iii) Para recibir orientación respecto a los trámites y la documentación, enviar un correo electrónico a did@uaeh.edu.mx en el cual deberá adjuntar número telefónico de contacto.

iv) Para cualquier duda relacionada con los aspectos académicos de la presente convocatoria, el interesado podrá comunicarse a la Dirección del Instituto o Escuela Superior respectiva, a través de la extensión y correo electrónico que se encuentran en la página institucional de la UAEH. (<http://www.uaeh.edu.mx/directorio/>).

La resolución definitiva emitida por la Comisión Dictaminadora será la base con la que la Dirección de Administración de Personal confirmará la procedencia para la contratación correspondiente a fin de que se cumplan cabalmente los requisitos marcados por la Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Profesional Docente de la Secretaría de Educación Pública. La Comisión Dictaminadora comunicará el resultado por cada plaza al Señor Rector y notificará de este a los interesados una vez que la Dirección de Administración de Personal haya confirmado la resolución definitiva para efectos de ejecutar la contratación. Los resultados dictaminados serán publicados el día 31 de mayo en el Sistema de Convocatoria para contratar Plazas de Profesora o Profesor Investigador de Tiempo Completo.

LIMITACIÓN O IMPROCEDENCIA DE CONTRATACIÓN POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR, DISPONIBILIDAD FINAL DE RECURSOS, DE PLAZA O POR INTERVENCIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL.

Las y los interesados aceptan y se entiende que aceptan por el solo hecho de participar en la presente Convocatoria los términos y condiciones asociados a la misma. En especial reconocen, entienden, aceptan y autorizan que la resolución final o la confirmación de la contratación puede limitarse o resultar improcedente si concurre caso fortuito, fuerza mayor, falta de disponibilidad de recursos o de la plaza al momento de la contratación, o bien, en el caso de que al momento de la contratación la Contraloría General haya determinado su improcedencia por incumplimiento de algún requisito, presentación de información, documentos falsos o inadecuados para justificar los requisitos académicos, así como la improcedencia de la contratación que resulte de responsabilidad administrativa sancionatoria.

POLÍTICA DE NO DISCRIMINACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO:

Conforme al Código de Ética e Integridad Académica del personal y el alumnado de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo y el Código de Conducta de las Autoridades y el Personal de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, la Universidad NO discrimina en sus convocatorias y rechaza pública y tajantemente cualquier forma de discriminación o exclusión de las personas.

Por este motivo son bienvenidas y se invita a participar a todas las personas que cumplan los requisitos académicos.

La Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo también privilegia la contratación de personas con discapacidad y promueve y visibiliza la contratación que reconoce la diversidad y la inclusión de las personas.

Para la denuncia de cualquier acto de discriminación o exclusión, las y los participantes tienen derecho al Defensor Universitario. https://www.uaeh.edu.mx/defensor_univ/formulario.html

Para la denuncia de cualquier hecho o acto no conforme con el Código de Conducta de las Autoridades y el Personal de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, las y los participantes lo pueden hacer ante la Contraloría General.

Atentamente
"Amor, Orden y Progreso"

Con fundamento en el artículo 80, fracción XI y XV del Estatuto General, certifico la autenticidad y legalidad de la presente Convocatoria y doy fe en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo a los 23 días de marzo de 2022, fecha en la que ésta se publica.

Dr. Saúl Agustín Sosa Castellán
Secretario General